

-----Mensaje original-----

De: Miguel Castro Aznar [<mailto:mikaz@prodigy.net.mx>]
Enviado el: Viernes, 15 de Diciembre de 2006 12:20 p.m.
Para: contacto.cinif@cinif.org.mx
Asunto: Mensaje desde el sitio CINIF

Mensaje enviado por Miguel Castro Aznar (mikaz@prodigy.net.mx) con fecha
Friday, December 15, 2006 at 18:20:04

--

Mensaje: NIF B 10

Los rubros que integran el Capital Contable no califican como partidas no monetarias, tomando en cuenta la definición de éstas. Por otra parte, tomando en cuenta lo establecido en los párrafos 39 y 40 de la NIF A 5, considero que es preferible establecer como sujetas a reexpresión: las partidas no monetarias y de capital contable como si lo fueran, tal y como se establece en el actual boletín "integrado".

Empresa: Personal